

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2016-MPMN

Moquegua, 18 de Abril de 2016.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" del 15-04-2016, el Dictamen N° 006-2016-COAT/MPMN de Registro N° 013800-2016 de fecha 11-04-2016, sobre Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2016-CM/MDS del 15-03-2016 de la Municipalidad Distrital de "Samegua".

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936 y Decreto Supremo N° 133-2013-EF, ha aprobado en "Sesión Extraordinaria" de fecha 15-04-2016, la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Único.- Ratificar la Ordenanza Municipal N° 009-2016-CM/MDS del 15-03-2016, que aprueba la "I Campaña de Amnistía Tributaria 2016 y la Campaña de Incentivos Tributarios "VECINO SAMEGUANO CON TUS TRIBUTOS TODO ES POSIBLE", en el Distrito de "Samegua".

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISALAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

